Entre los suscritos a saber por una parte **EL MUNICIPIO DE PAICOL** (Huila), con **NIT. 891.180.194-4,** entidad territorial representada legalmente por su señor alcalde **ANÍBAL CHAVARRO CHANTRE,** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.920.467 de Paicol (H), de una parte, y por la otra, **SERISYSTEN S.AS,** con **NIT. 90119602-0,** representada legalmente por **MAURICIO SUAREZ YASNO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.081.406.454, hemos convenido suscribir la presente acta para a partir de la fecha dar por LIQUIDADO el **CONTRATO DE SUMINISTROS N. 042 DE 2024**

CONSIDERACIONES:

1. Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, los contratos y/o convenios, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro del término fijado en el Contrato, en su defecto, a más tardar antes del vencimiento de los cuatro meses siguientes a la finalización del contrato.
2. Que la supervisión del contrato objeto de liquidación estuvo a cargo de Ismael Cabrera Son, almacenista General.
3. Que el contratista desarrollo y entrego a satisfacción del municipio, el objeto contratado según consta en el informe de supervisión.

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos aportados por el Supervisor, se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

DATOS DEL CONTRATO

CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTROS N° 042
CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA
CONTRATISTA:	SERVISYSTEN S.A.S
NIT.	901196026-0
REPRESENTANTE LEGAL:	MAURICIO SUAREZ YASNO
OBJETO	SUMINISTRO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA DEDICADO Y SERVICIO DE TELEFONIA VOZ IP PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PAICOL

VALOR DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES DE PESOSO **($27.000.000)** M/CTE.
CDP. No.	2024000044 del 30 de enero de 2024
RP. No.	2024000140 del 27 de febrero de 2024
PLAZO DEL CONTRATO	El contrato será ejecutado desde la suscripción del acta de inicio, en un plazo de nueve (09) meses o hasta agotar presupuesto contratado. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y vigencia de cuatro (4) meses más; sin embargo, el plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder el treinta (30) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), de tal forma, que, si llegado ese día el contrato no se hubiese ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptaran liquidar el contrato liberando a favor del municipio la suma no ejecutada. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación. Las partes podrán dar por terminado el contrato de forma anticipada sin que esto afecte a los valores asegurados y la vigencia de las pólizas expedidas.
FORMA DE PAGO	El Municipio de Paicol Huila, pagará al Contratista el valor resultante del contrato en pagos parciales mensuales, previa ejecución del objeto contractual, con la presentación de la factura o documentos equivalente y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual debidamente suscrita por el supervisor de la presente actuación contractual. Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualidad de Caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios. La entrega de los elementos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al giro del Municipio. Nota 1.- Los pagos se realizarán, presentación de la factura o documento equivalente, informe de actividades, la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Nota 2.- El contratista deberá informar al Municipio la cuenta bancaria (ahorros o corriente), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por concepto de la cancelación del valor del contrato le efectúe El Municipio
FECHA ACTA DE INICIO	01 de marzo de 2024

FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31 de diciembre de 2024
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO	61-46101026193
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
FECHA APROBACIÓN PÓLIZA	01-03-2024
SUPERVISOR:	ISMAEL CABRERA SON – Almacenista General

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$27.000.000**
VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO	**$27.000.000**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$00.00**

ACUERDO DE LAS PARTES

PRIMERA: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato contenido en la presente acta.
SEGUNDA: Declaran las partes que se han cumplido todas las obligaciones pactadas en virtud del contrato citado, y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta y a PAZ Y SALVO por todo concepto.
TERCERO: El CONTRATANTE manifiesta que renuncia a ejercer cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial sobre el contenido del contrato objeto de liquidación, por considerar que en la presente acta se le reconocen la totalidad de los valores ejecutados en la actividad convenida y, por ende, se encuentra a satisfacción; por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

Para constancia de la presente firman los que en ella intervinieron, el treinta (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

ANÍBAL CHAVARRO CHANTRE
Alcalde Municipal

ISMAEL CABRERA SON
Almacenista General
Supervisor

SERVISYSTEN S.A.S
R/L. MAURICIO SUAREZ YASNO
Contratista

Proyectó: Ismael Cabrera Son
Almacenista General

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.